



de diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

mill Doscientos do V. y veinte y nueve mil: Y la Ciu. en su Vista, Acordó Separen ala Contaduria y Con su ynforme Setraigan

Pre Consultas de la Ciu. La Ciudad acuerda se haga memoria sobre las nueve Consultas de nueve años Cavalleros Comisarios a quien esta Cometido

Diputados de la Pueba. M. S. D. Pedro Corvari Regidor en fuerza de la Comision que le esta Conferida propuso para Diputados de la Pueba a Pedro Manzano, y Joseph Garcia que lo es actual por ser proporcionados para este Encargo: Y la Ciu. haviendolo Oydo los nombró partales y Acordó Setradepache Titulo en forma

Pre Libranzas de Regidores. Hizose presente ala Ciudad auto del S. Corree. Mandando de Sepachen Libranzas a favor de los Cavalleros Reg. de lo que deley estubiere deviendo por su salario a Resaca ala liquidacion que tiene formado el Contador de propios, en fuerza de otro auto de los de Dize. del año pasado de mill setecientos quarenta y nueve y de antecendentes Acuerdos que tubo el Ayuntamiento pre este Assumpto: Y haviendolo Oydo conformandose con otro auto: Acordó Setradepachen dichas Libranzas en la forma que Comprende

D. Diego Man...
Meyria

Joseph Dubio Alcaraz

